CONTRATO No.	CDAV-MC-065-2023
CONTRATISTA	MEDISSCOP S.A.S.
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y DE CONDUCTORES PARA LOS EMPLEADOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
VALOR	$10.957.000.
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	27 febrero 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	20230145 del 27 de febrero 2023.
AFILIACION A ARL *(En caso de que sea una prestación de servicios de apoyo a la gestión o profesionales con una duración superior a un mes).*	*NO APLICA.*
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	27 febrero 2023
FECHA DE TERMINACION	30 diciembre 2023
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	Andrés Felipe Urbano Vergara – Profesional Universitario.
PRÓRROGA	SI: _____ NO: ___X___
ADICIONES	SI: _____ NO: ___X___
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	Septiembre

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de servicios No.CDAV-MC-065-2023, me permito a continuación presentar informe parcial de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido en el mes de Septiembre.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales*

El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, cumpliendo con lo siguiente:

OBLIGACION	***SOPORTE***
Examen médico ocupacional (ingreso, periódicos, pos incapacidad y retiro). Se debe realizar la revisión de antecedentes personales y familiares, revisión de los sistemas del cuerpo humano, sintomatología por observación con el fin de determinar patología e incluir: **Valoración física** general que permite detectar puntos críticos que puedan alterar la capacidad del individuo para desempeñar la labor con énfasis en valoración osteomuscular. **Optometría** en la cual se realice la medición de percepción visual y de los efectos de la vista y cálculo de los lentes para corregir dichos defectos. **Audiometría**, medida de la sensibilidad de los órganos del oído en las diferentes frecuencias del sonido.	*Actividad realizada durante el periodo del informe.* *Soportado con los reportes.*
Examen médico ocupacional para conductores (ingreso y periódicos). Se debe realizar la revisión de antecedentes personales y familiares, revisión de los sistemas del cuerpo humano, sintomatología por observación con el fin de determinar patología e incluir: **Valoración física** general que permite detectar puntos críticos que puedan alterar la capacidad del individuo para desempeñar la labor con énfasis en valoración osteomuscular. **Optometría** en la cual se realice la medición de percepción visual y de los efectos de la vista y cálculo de los lentes para corregir dichos defectos.	*Actividad realizada durante el periodo del informe.* *Soportado con los reportes.*
Examen psicosensometrico. Permite definir la aptitud del conductor para asumir la responsabilidad de la conducción en donde se incluye: **Visiometría**: prueba tamiz que se utiliza para evaluar la capacidad visual del paciente, la prueba incluye la valoración de la visión a corta y larga distancia, de la capacidad para percibir los colores, de profundidad y un balance muscular con el fin de indicar si las condiciones generales de la capacidad de visión del individuo son las mínimas para conducir un vehículo con seguridad. **Audiometría**, medida de la sensibilidad de los órganos del oído en las diferentes frecuencias del sonido y para determinar los niveles mínimos de audición que tiene la persona en cada uno de los oídos y su orientación auditiva. **Valoración psicológica:** define la capacidad que tiene el	*Actividad realizada durante el periodo del informe.* *Soportado con los reportes.*

aspirante de responder a un estímulo como resultado de un proceso cerebral producto del aprendizaje, de forma que se encuentre en condiciones de relacionarse con su entorno, mantener el sentido de la realidad, de la orientación tempo – espacial, de la comprensión y discernimiento para la construcción de pensamiento lógico. **Coordinación Integral Motriz – Prueba practica:** Midiendo la destreza del aspirante para ejecutar acciones precisas y rápidas utilizando la visión, la audición y los miembros superiores y/o inferiores en forma simultánea. Incluye la coordinación manual, bimanual y la coordinación entre la aceleración y el frenado.	
Examen para trabajo en alturas. Se debe realizar la revisión de antecedentes personales y familiares, revisión de los sistemas del cuerpo humano, sintomatología por observación con el fin de determinar patología e incluir: **Valoración física** general que permite detectar puntos críticos que puedan alterar la capacidad del individuo para desempeñar la labor con énfasis en valoración osteomuscular. **Optometría** en la cual se realice la medición de percepción visual y de los efectos de la vista y cálculo de los lentes para corregir dichos defectos. **Audiometría**, medida de la sensibilidad de los órganos del oído en las diferentes frecuencias del sonido. El concepto debe permitir definir si un usuario es apto o no apto para desempeñar funciones de trabajo en alturas. **Glicemia, hemograma y perfil lipídico:** se requieren los exámenes paraclínicos necesarios para realizar trabajo en alturas.	*Actividad realizada durante el periodo del informe. Soportado con los reportes.*
Alcohol en sangre. Determina la cantidad de alcohol en la sangre.	*Actividad realizada durante el periodo del informe. Soportado con los reportes.*
Panel de drogas. Prueba rápida tamizada para detección simultánea cualitativa de múltiples drogas (cinco) y de metabolitos de drogas en la orina humana.	*Actividad realizada durante el periodo del informe. Soportado con los reportes.*
Espirometría. Examen para medir la cantidad de aire que pueden retener los pulmones de una persona (volumen de aire) y la velocidad de las inhalaciones y las exhalaciones durante la respiración (velocidad del flujo de aire).	*No ejecutado durante el periodo.*

Todo lo anterior, según informe de gestión del contratista sustentado en la Factura de Venta Electrónica **FVMD15118**, presentada para sustentar la cuenta de cobro, que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

1.2. *Garantías y seguros*

Como obligación del contratista se encontraba la de realizar aporte de una póliza de cumplimiento Numero 45-44-101145849 con las siguientes características:

1. *Cumplimiento*

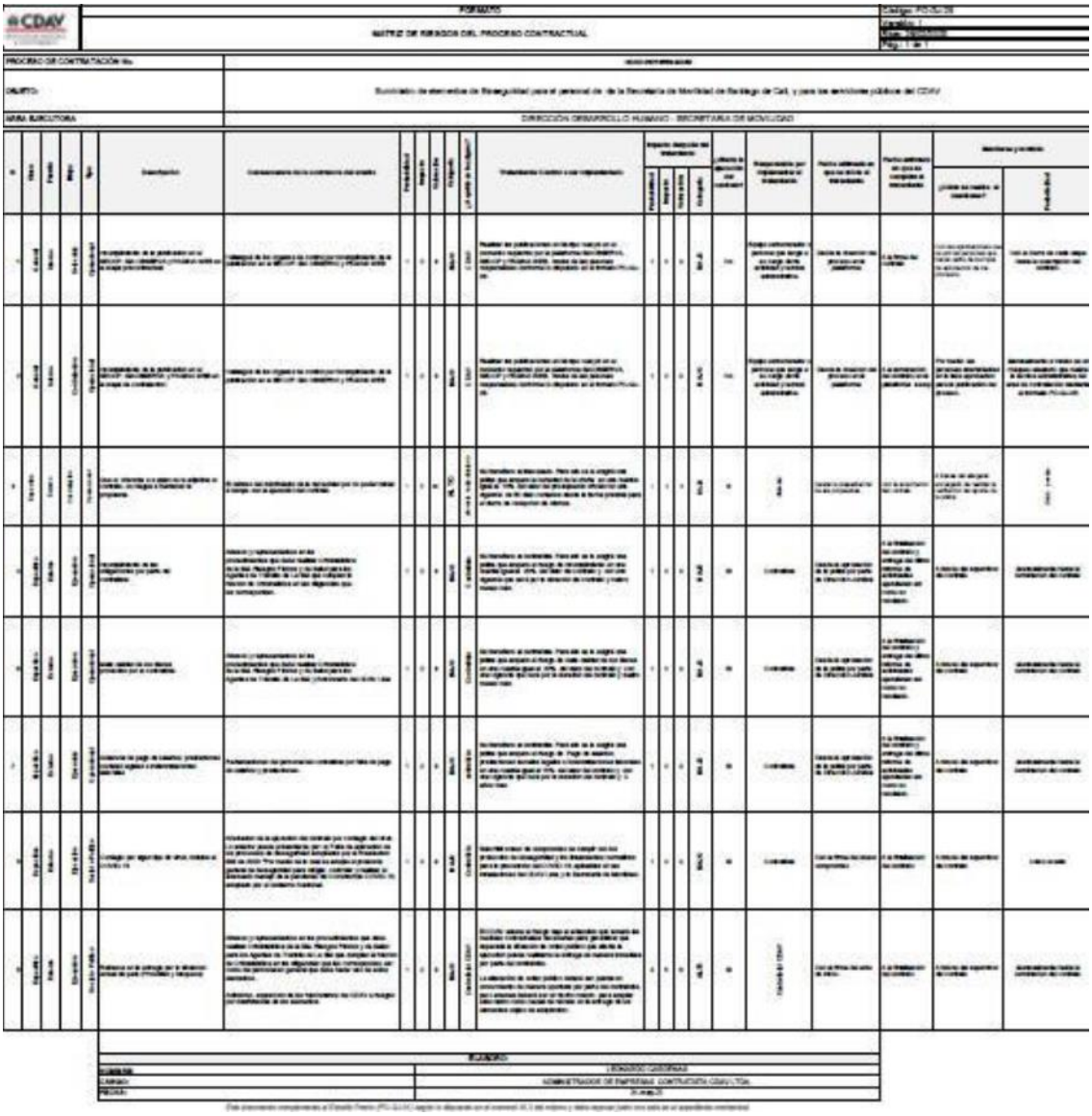
		Cobertura del amparo	
Amparo	***Monto***	***Desde***	***Hasta***
Cumplimiento del Contrato.	*$2.191.400,00*	*27/02/2023*	*30/06/2024*
Calidad del Servicio.	*$2.191.400,00*	*27/02/2023*	*30/06/2024*
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales.	*$1.643.550,00*	*27/02/2023*	*30/12/2026*

1.3. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del personal que dispuso para la ejecución del contrato de lo cual da cuenta el certificado de aportes suscrito por el representante legal de fecha 26 de Septiembre 2023 y el cual hace parte integral del expediente contractual.

1.4. *Seguimiento a la matriz de riesgos*

Según lo dispuesto en la matriz de riesgos asociada al contrato, durante la etapa de ejecución contractual del periodo objeto de cobro, se realizó seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:



2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Las actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo que es objeto de pago cumplieron con lo requerido técnicamente conforme lo solicitado por la supervisión y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor del contrato corresponde a la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL ($10.957.000.) IVA incluido y demás impuestos a que hubiera lugar, pagaderos en cuotas mensuales que variaran de acuerdo con los servicios prestados durante el periodo que vaya a ser objeto de cobro

En consideración a lo anterior, y habiéndose ejecutado por parte del contratista las obligaciones a su cargo durante el periodo objeto de cobro, este tiene derecho al pago correspondiente a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE: ($2.210.000).

Una vez se efectúe dicho pago, el saldo que adeuda el CDAV al contratista equivale a la suma de SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS ($7.137.000).

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

En constancia de lo anterior se firma a los Veintisiete (27) días de mes de Septiembre del dos mil veintitrés (2023)

Atentamente,

EL SUPERVISOR

Firma
Andres Felipe Urbano Vergara
Profesional Universitario Grado 2
Centro de Diagnostico Automotor del Valle Ltda.